RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Convocatoria abierta No. 042 de 2022

A continuación, se presenta las respuestas a las observaciones del informe de evaluación técnica preliminar, que presentaron propuesta en el marco de la convocatoria abierta No. 042 de 2022.

CONSORCIO CK- PDET

Observación 1.

3. Evaluación Requisitos Técnicos Habilitantes:

Equipo de Trabajo:

Perfil	Título o acta de pregrado	Título o acta de posgrado	Convalidación título(s)	Cumple NBC	Tarjeta profesional	Certificado vigencia TP	Carta de intención	Experiencia profesional mínima	Traducción simple certificaciones	Resultado	Observaciones
Director del Proyecto	SI	SI	N.A	SI	SI	SI	SI	NO	N.A	NO CUMPLE	NOTA 1.
Experto cuantitativo	SI	SI	N.A	SI	N.A	N.A	SI	NO	N.A	NO CUMPLE	NOTA 2.
Experto cualitativo	SI	SI	N.A	NO	N.A	N.A	SI	SI	N.A	NO CUMPLE	NOTA 3.
									Cumplimiento	NO CUMPLE	

N.A.: no aplica

Nota 1 DIRECTOR: De acuerdo con los requerimientos de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 042 de 2022 en el numeral 3.3.1.2 la experiencia del DIRECTOR DEL PROYECTO debe reflejar "Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en dirección y/o coordinación de: Consultorías y/o investigaciones y/o evaluaciones de políticas y/o programas y/o proyectos públicos y/o privados". Una vez revisados los soportes de las certificaciones aportadas, no se identifica de manera clara la relación con lo solicitado. Por lo tanto, se le solicita al proponente adjuntar una certificación donde esto se haga explícito o documentos donde se pueda evidenciar la relación de la labor desempeñada

como dirección y/o coordinación de: Consultorías y/o investigaciones y/o evaluaciones de políticas y/o programas y/o proyectos públicos y/o privados.

Nota 2 EXPERTO CUANTITATIVO: De acuerdo con los requerimientos de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 042 de 2022 en el numeral 3.3.1.2 la experiencia del EXPERTO CUANTITATIVO debe reflejar "Experiencia profesional mínima de tres (3) años, como asesor y/o consultor y/o coordinador en el diseño de muestras y/o temáticas relacionadas con muestreo para encuestas y/o implementación de evaluaciones de impacto". Una vez revisados los soportes de las certificaciones aportadas, no se identifica de manera clara la relación con lo solicitado. Por lo tanto, se le solicita al proponente adjuntar una certificación donde esto se haga explícito o documentos donde se pueda evidenciar la relación de la labor desempeñada en temas de diseño de muestras y/o temáticas relacionadas con muestreo para encuestas y/o implementación de evaluaciones de impacto.

Nota 3 EXPERTO CUALITATIVO: El título de pregrado aportado no guarda relación con los Núcleos Básicos del Conocimiento solicitados en la documentación del presente proceso contractual. Por lo anterior, se le solicita a la empresa revisar este perfil.

Nota 4 DIRECTOR: De acuerdo con los requerimientos de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 042 de 2022 en el numeral 3.3.1.2 la experiencia del DIRECTOR DEL PROYECTO debe reflejar "Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en dirección y/o coordinación de: Consultorías y/o investigaciones y/o evaluaciones de políticas y/o programas y/o proyectos públicos y/o privados". Una vez revisados los soportes de las certificaciones aportadas, no se identifica de manera clara la relación con lo solicitado. Por lo tanto, se le solicita al proponente adjuntar una certificación donde esto se haga explícito o documentos donde se pueda evidenciar la relación de la labor desempeñada como dirección y/o coordinación de: Consultorías y/o investigaciones y/o evaluaciones de políticas y/o programas y/o proyectos públicos y/o privados.

Nota 5 EXPERTO CUANTITATIVO: De acuerdo con los requerimientos de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 042 de 2022 en el numeral 3.3.1.2 la experiencia del EXPERTO CUANTITATIVO debe reflejar "Experiencia profesional mínima de tres (3) años, como asesor y/o consultor y/o coordinador en el diseño de muestras y/o temáticas relacionadas con muestreo para encuestas y/o implementación de evaluaciones de impacto". Una vez revisados los soportes de las certificaciones aportadas, no se identifica de manera clara la relación con lo solicitado. Por lo tanto, se le solicita al proponente adjuntar una certificación donde esto se haga explícito o

documentos donde se pueda evidenciar la relación de la labor desempeñada en temas de diseño de muestras y/o temáticas relacionadas con muestreo para encuestas y/o implementación de evaluaciones de impacto.

Nota 6 EXPERTO CUALITATIVO: De acuerdo con solicitado por el proponente, la experiencia de esta certificación se divide en dos para generar la experiencia habilitante y adicional.

DIRECTOR: De conformidad con la nota 1 y 4 frente al profesional del Director del Proyecto así como con lo establecido en el numeral 3.3.1.2 del análisis preliminar, nos permitimos PRECISAR que en el anexo No. 13 - Presentación de la experiencia del equipo de trabajo y soportes respectivos presentados en la propuesta se acredita 10,98 años de experiencia en dirección y/o coordinación de Consultorías y/o investigaciones y/o evaluaciones de políticas y/o programas y/o proyectos públicos y/o privados, cumpliendo a cabalidad con los 5 años habilitantes y 5 años adicionales puntuables, lo que implica la calificación de 4 puntos como máximo puntaje como se ve en el siguiente cuadro:

Nombre del Contratante	Cargo/Rol que desarrolló el candidato	Objeto / Función Principal	Tiempo de experiencia		
			Fecha inicio día/mes/año	Fecha terminación día/mes/año	AÑOS
Coorporacion para la Investigacion de la Corrosion	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS	* Responsable de la Unidad Estrategica de Negocios UEN METALOGRAFÍA	2/01/2008	2/01/2009	1,01666667
Coorporacion para la Investigacion de la Corrosion	ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	* Responsable de la Unidad Estrategica de Negocios UEN ADMINISTTRACIÓN	1/02/2009	1/04/2010	1,17777778
TZ IKIN AAJ	DIRECTOR DE INTERVENCIÓN Y OPERACIONES	* Diseñar las metodologías de Operación identificando sus requerimientos y riesgos. * Diseñar y desarrollar procesos de formación internos y externos en el marco de la consultoría empresarial. * Generar y gestionar la información necesaria que se dispone en los proyectos para los objetivos de creación de conocimiento científico, académico y de mejora operativa. * Estructurar y analizar información cualitativa y cuantitativa producto de la operación de proyectos. * Coordinar con el equipo operativo el levantamiento de información en campo.	28/10/2010	30/01/2017	6,35
CONSORCIO COMPGENIOSS - CONDESA	DIRECTOR DE PROYECTO	* Liderar, coordinar y hacer cumplir todas las actividades de tipo, estrategico, administrativas de planeación, organización y coordinación de recursos operativos y técnicos para satisfacer los requerimientos de costos y tiempos que garanticen el éxtio y normal desarrollo del proyecto.	1/02/2017	30/05/2017	0,32777778
K-HUA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y CONTRATOS S.A.S	Coordinador de Licitaciones y Proyectos	* Desarrollar y apoyar de manera integral las actividades administrativas, técnicas y operativas requeridas en el desarrollo de las labores a cargo del Gerente General y la Directora Administrativa de la empresa en desarrollo del objeto social de K-hua, así como la búsqueda, evaluación, elaboración y seguimiento de procesos de selección para todas las empresas Clientes de K-HUA GPC SAS. * Dirigir y coordinar el desarrollo operativo y técnico de los proyectos adjudicados de acuerdo con los establecido en el anexo técnico del contrato. * Diseñar la metodología, plan de trabajo y cronograma de cada uno de los proyectos.	10/05/2017	9/02/2019	1,72222222

K-HUA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y CONTRATOS S.A.S	Coordinador de Licitaciones y Proyectos	* Desarrollar y apoyar de manera integral las actividades administrativas, técnicas y operativas requeridas en el desarrollo de las labores a cargo del Gerente General y la Directora Administrativa de la empresa en desarrollo del objeto social de K-hua, así como la búsqueda, evaluación, elaboración y seguimiento de procesos de selección para todas las empresas Clientes de K-HUA GPC SAS. * Dirigir y coordinar el desarrollo operativo y técnico de los proyectos adjudicados de acuerdo con los establecido en el anexo técnico del contrato. * Diseñar la metodología, plan de trabajo y cronograma de cada uno de los proyectos.	22/10/2019	30/06/2020	0,7
K-HUA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y CONTRATOS S.A.S	Coordinador de Proyectos	* Desarrollar y apoyar de manera integral las actividades administrativas, técnicas y operativas requeridas en el desarrollo de las labores a cargo del Gerente General y la Directora Administrativa de la empresa en desarrollo del objeto social de K-hua, así como la búsqueda, evaluación, elaboración y seguimiento de procesos de selección para todas las empresas Clientes de K-HUA GPC SAS. * Dirigir y coordinar el desarrollo operativo y técnico de los proyectos adjudicados de acuerdo con los establecido en el anexo técnico del contrato. * Diseñar la metodología, plan de trabajo y cronograma de cada uno de los proyectos.	1/07/2020	20/08/2020	0,13888889
K-HUA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y CONTRATOS S.A.S	Director de Proyectos	* Desarrollar y apoyar de manera integral las actividades administrativas, técnicas y operativas requeridas en el desarrollo de las labores a cargo del Gerente General y la Directora Administrativa de la empresa en desarrollo del objeto social de K-hua, así como la búsqueda, evaluación, elaboración y seguimiento de procesos de selección para todas las empresas Clientes de K-HUA GPC SAS. * Dirigir y coordinar el desarrollo operativo y técnico de los proyectos adjudicados de acuerdo con los establecido en el anexo técnico del contrato. * Diseñar la metodología, plan de trabajo y cronograma de cada uno de los proyectos.	21/08/2020	11/05/2022	1,74444444
				TOTAL AÑOS	10,9833333

Respuesta:

Una vez revisada la información suministrada, se procede a subsanar y ajustar el documento de evaluación en los puntos a que haya lugar.

Observación 2.

EXPERTO CUANTITATIVO: De conformidad con la nota 2 y 5 nos permitimos informar que en la hoja de vida presentada para el profesional CARLOS DUITAMA y específicamente el certificado de la empresa L&L ESTADÍSTICOS cumple a cabalidad con lo establecido en los pliegos como requisito de experiencia, toda vez que acredita experiencia como: "consultor en el área estadística, investigación de mercados y muestreo, desarrollando entre otras análisis y administración de base de datos, producción de datos estadísticos, aplicación de métodos cuantitativos de investigación, análisis de información, evaluación cualitativa y cuantitativa de programas proyectos y políticas", evidenciando que cumple con la experiencia requerida para obtener el máximo puntaje acreditando 17,75 años de experiencia especifica.

Ahora bien, en aras de facilitar el proceso de evaluación se aporta nuevamente el formato 13. "PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO" con certificados de experiencia profesional con las empresas SERVIALCO LTDA y L&L

ESTADÍSTICOS.

Respuesta:

Una vez revisada la información suministrada, se procede a subsanar y ajustar el documento de evaluación en los puntos a que haya lugar.

Observación 3.

EXPERTO CUALITATIVO: De acuerdo con la nota 3 sobre el título de pregrado como Antropólogo de la Universidad de los Andes nos permitimos aclarar que: una vez revisado el requisito del pliego de condiciones cita "título de pregrado profesional cuyo núcleo básico del conocimiento sea: SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES"; por lo que es evidente, que el requisito del pliego valida núcleo básico de conocimiento NBC afines al trabajo social y a sociología, razón por la cual, el pregrado en antropología cumple con el requisito taxativo del pliego de condiciones sin que haya lugar a una interpretación diferente y sesgada por parte del evaluador. Solicitamos al evaluador informarnos bajo que argumento académico y/o jurídico pretende desconocer la afinidad entre la antropología y la sociología, puesto que si estas carreras no son afines desconocemos completamente que pregrados pueden ser afines a los requeridos en el pliego.

Adicionalmente y una vez verificado en NBC de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES se identificó que la antropología se ubica en el área de conocimiento de CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, área que de conformidad con el artículo "2.2.2.4.9. DISCIPLINAS ACADÉMICAS O PROFESIONES" del decreto 1083 de 2015, incluye dentro de NBC Antropología y Artes Liberales, ciencia política, psicología y otras ciencias sociales.

Por lo anterior y considerando que el Título de Pregrado en antropología comparte la misma área de conocimiento de sociología, trabajo social, psicología, ciencia política y relaciones internacionales se evidencia la afinidad entre los NBC de estos pregrados. Tan afín es el NBC de la antropología al requerimiento del pliego que para el mismo cargo es completamente valido a nivel de posgrado el título en antropología, por lo cual la misma entidad considera la antropología como una formación idónea y afín con el cargo de especialista cualitativo.

"ARTÍCULO 2.2.2.4.9. DISCIPLINAS ACADÉMICAS O PROFESIONES. Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- que

contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, tal como se señala a continuación":

CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

- Antropología, Artes Liberales
- Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas
- Ciencia Política, Relaciones Internacionales
- Comunicación Social, Periodismo y Afines
- Deportes, Educación Física y Recreación
- Derecho y Afines
- Filosofía, Teología y Afines
- Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial
- Geografía, Historia
- Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines
- Psicología

Respuesta:

Se da respuesta a la observación en los siguientes términos:

1. En lo que corresponde al pregrado del rol de EXPERTO CUALITATIVO, se reitera que la entidad solicita es un profesional con el título cuyo núcleo básico corresponda a: SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES, y/o PSICOLOGÍA, y/o ADMINISTRACIÓN, y/o CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, y/o ECONOMÍA, y no con programas académicos específicos o áreas del conocimiento. Esto basado en el Concepto 157111 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública y la clasificación del Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación.

2. Al revisar el NBC del pregrado de Antropología de la Universidad de los Andes, indicado por su entidad, se identifica que es Antropología y artes liberales. Y este, no hace parte del listado de NBC previsto para el rol de EXPERTO CUALITATIVO que la Entidad requiere.

Información del programa

Nombre del programa	ANTROPOLOGIA
Código SNIES del programa	1531
Estado del programa	Activo
Reconocimiento del Ministerio	Acreditación de alta calidad
Resolución de aprobación No.	8156
Fecha de resolución	30/05/2014
Fecha de ejecutoria	30/05/2014
Vigencia (Años)	8
Vigencia extendida Acreditación en Alta Calidad	SI
Observación	Se encuentra en proceso oportuno de renovación de su Acreditación en Alta Calidad, reconocida previamente mediante resolución emitida por el Ministerio de Educación Nacional, por lo tanto, hasta

Información de la Institución

Nombre Institución	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Código IES Padre	1813
Código IES	1813

Información adicional del programa

Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC

Campo amplio	Arte y Humanidades
Campo específico	Humanidades (Excepto idiomas)
Campo detallado	Historia y arqueología

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Ciencias sociales y humanas
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Antropología y artes liberales

Por lo anterior, se realiza la aclaración pertinente y no se acoge la observación.

<u>CONSORCIO OPERACIÓN LOGÍSTICA PDET 2022</u>

Observación 1.

Integralidad de la propuesta

Con relación a este punto, la entidad requiere lo siguiente:

En el Informe Preliminar Técnico de evaluación la entidad presenta la siguiente observación:

"Se le solicita al proponente adjuntar el anexo 12 debidamente diligenciado" (...)

En respuesta a la solicitud realizada por la entidad se adjunta a este documento el Anexo 12, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del consorcio. Cumpliendo así con lo exigido por la entidad.

Respuesta:

Una vez revisado el anexo 12, se observa que este cumple con lo solicitado. Por lo anterior, se subsana y ajusta el documento de evaluación.

Observación 2.

Requisitos Técnicos

1. *Valor Experiencia especifica del proponente:*

Con relación a este punto, la entidad requiere lo siguiente:

La entidad en el literal "C) Experiencia específica del proponente" del informe preliminar de evaluación técnica menciona lo siguiente:

ID	Entidad Contratante	Fecha iniciación día/mes/año	Fecha terminación día/mes/año	Duración (meses)	Valor en SMMLV	Estado (Cumple, No Cumple, Subsanable)	Observaciones
1	Agencia de Renovación del Territorio	13/06/2019	30/10/2020	16,8	1903	Cumple	
2	Ministerio de educación nacional	9/06/2021	24/12/2021	6,6	794	Cumple	
RESULTADO						**NO CUMPLE** Nota 15	

Imagen tomada del informe de evaluación preliminar.

"Nota 15: Se ajustaron los valores de los contratos de acuerdo con la nota 4 del numeral 3.3.1.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. Asimismo, se ajustaron los valores de los contratos a partir de las ponderaciones aportadas en los mismo. Por otra parte, se le aclara al proponente que de acuerdo con el numeral 3.3.1.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE se indica que, "Las certificaciones presentadas deberán sumar el valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)…", y dado que la sumatoria de estos no alcanza los 3.053 SMMLV de la presente convocatoria, se califica como NO CUMPLE." (...)

De acuerdo con lo anterior presentamos soportes a la entidad sobre el valor del contrato número 1, ejecutado con la Agencia de Renovación del Territorio – ART SC 0160-2019. En el cual de acuerdo con la certificación aportada el contrato tiene un valor total de $3.711.339.925 COP, tal y como se presentó en la certificación de experiencia en el folio número 5 de la experiencia habilitante y como se evidencia a continuación:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/06/2019
FECHA DE INICIO:	13/06/2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20/12/2019
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	30/10/2020

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.625.094.092).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN: TRES MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($3.711.339.925).

Note: Se adjunta certificación del detalle de ejecución técnico suscrito por los Supervisores.

Lo anterior se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., de conformidad con la información que reposa en los archivos de la Entidad, a los siete (7) días del mes de enero de 2021.

NAZLY TATIANA PINZON RAMÍREZ
Experto G3 Grado 8

Del mismo modo, solicitamos a la entidad tener en cuenta que el integrante del Consorcio Beta Group Services S.A.S. tuvo una participación del 90% en la ejecución de dicho contrato, como se evidencia en el acuerdo consorcial en el archivo de la experiencia habilitante del proponente:

Beta Group

CONSORCIO BETA GROUP

MODELO DE ACUERDO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO

DENOMINACIÓN:	**CONSORCIO BETA GROUP**
PARTES DEL CONSORCIO	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
BETA GROUP S.A.S NIT. 900539965-1	**10%**
BETA GROUP SERVICES S.A.S NIT. 900883191-1	**90%**
REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:	**JORGE MAURICIO GARCÍA BETANCUR**

Imagen tomada de la experiencia de la proponente aportada con la propuesta, folio número 61.

Así, respetuosamente solicitamos a la entidad realizar una revisión del resultado sobre el informe de evaluación, teniendo en cuenta que en los soportes presentados el valor de este contrato corresponde a 4.033 SMMLV que puede ser verificado en el RUP de Beta Group, y que sumados con la experiencia del contrato número 2 da un total de 4.827 SMMLV, el cual es un valor mayor a 3.053 que corresponde lo solicitado por la entidad de acuerdo con el numeral 3.3.1.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BETA GROUP
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.227,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Por lo anterior solicitamos amablemente a la entidad habilitar la propuesta por cumplir con el valor solicitado de acuerdo con las condiciones establecidas en el Análisis preliminar.

Respuesta:

De acuerdo con el documento "Archivo cifrado.pdf" enviado por el Consorcio Operación Logística PDET 2022, dicho consorcio es integrado por:

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%
C & M Consultores S.A.S.	50
Beta Group Services S.A.S	50

Ver página 7.

Una vez identificados los integrantes y su participación dentro del consorcio en el presente proceso contractual, la nota 4 del numeral 3.3.1.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, indica que, *"Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, se tendrá en cuenta el valor relacionado con el porcentaje de participación del oferente y que guarde relación con la presente convocatoria.".* Así pues, la ponderación realizada a los contratos presentados por la firma fue la siguiente:

ID	Valor del contrato (a)	Participación ejecución (b)	Participación en el consorcio (c)	Valor ponderado (a)*(b)*(c)	Valor en SMMLV	Total
1	$3.711.339.925	90%	50%	$1.670.102.966	1.903	2.697
2	$1.443.345.273	100%	50%	$721.672.637	794	

Por lo anterior, se realiza la aclaración pertinente y no se acoge la observación.

Observación 3.

Equipo de Trabajo Mínimo - Experiencia especifica del Experto Cuantitativo.

Con relación a este punto, la entidad requiere lo siguiente:

"Nota 10: De acuerdo con los requerimientos de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 042 de 2022 en el numeral 3.3.1.2 la experiencia del EXPERTO CUANTITATIVO debe reflejar "Experiencia profesional mínima de tres (3) años, como asesor y/o consultor y/o coordinador en el diseño de muestras y/o temáticas relacionadas con muestreo para encuestas y/o implementación de evaluaciones de impacto". Una vez revisados los soportes de las certificaciones aportadas, no se identifica de manera clara la relación con lo solicitado. Por lo tanto, se le solicita al proponente adjuntar una certificación donde esto se haga explícito o documentos donde se pueda evidenciar la relación de la labor desempeñada en temas de diseño de muestras y/o temáticas relacionadas con muestreo para encuestas y/o implementación de evaluaciones de impacto" (...)

Como se observa, la entidad nos exige aclarar la experiencia del profesional cuantitativo aportada en nuestra propuesta. En este punto es relevante mencionar que dentro de la certificación aportada para acreditar la experiencia en las funciones ejecutadas por el profesional este guarda relación con temas de diseño de muestras y/o temáticas relacionadas con muestreo para encuestas, ya que este desarrolla análisis estadísticos mediante técnicas cuantitativas, recoger depurar y modelar datos durante la ejecución.

Igualmente, se adjunta documento soporte adicional (contrato) donde se puede evidenciar que el profesional dentro de sus funciones realizó temas de diseño de muestras y/o temáticas relacionadas con muestreo para encuestas y demás. Tal como lo exige la entidad en el informe de evaluación.

Con base en lo anterior, el documento que se aporta CUMPLE de forma expresa con lo exigido en los pliegos de condiciones. En este sentido, solicitamos respetuosamente habilitar a la firma que represento.

Respuesta:

Una vez revisada la información suministrada, se procede a subsanar y ajustar el documento de evaluación en los puntos a que haya lugar.

Observación 4.

Equipo de Trabajo Mínimo - Experiencia específica del Experto Cualitativo.

Con relación a este punto, la entidad requiere lo siguiente:

"Nota 14: No se adjuntó el certificado laboral del experto cualitativo para esta experiencia, en cambio, se envió un contrato de una firma consultora que contrató con la alcaldía local de Kennedy. Por lo tanto, se le solicita al proponente adjuntar la certificación en donde se haga explícita la labor desarrollada por el profesional en la experiencia relacionada" (...)

Como se observa, la entidad nos exige aclarar la experiencia del profesional cualitativo aportada en nuestra propuesta. En este punto es relevante mencionar que dentro de la propuesta se adjuntó la certificación laboral del profesional con sus soportes, donde se puede evidenciar que ejecutó labores como coordinador cualitativo y cuantitativo en el proyecto de consultoría 453- 2018 celebrado entre Beta Group y El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Que dicha certificación de experiencia laboral se puede evidenciar en el folio 12 hasta el 13 del documento llamado "Experto cualitativo habilitante.pdf". tal como se ve a continuación:

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

BETA GROUP SERVICES S.A.S.

HACE CONSTAR:

Que el señor **ANTONIO MIGUEL CAMARGO DIAZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.032.365.096** de Bogotá, laboró en esta empresa mediante un contrato de prestación de servicios, ejerciendo el cargo **de Coordinador Cualitativo y Cuantitativo,** en el siguiente proyecto:

Contrato de Consultoría	Entidad	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
453-2018	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	"FORMULAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROMOCIÓN DE ESQUEMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA RESIDENTE EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY"	15 de abril de 2019	19 de julio de 2019
Funciones:	1. Cumplir con el anexo técnico del contrato celebrado con el CLIENTE. 2. Cumplir con el cronograma interno de actividades. 3. Velar por la recolección de información en la zona a cargo. 4. Asistir a todas las entrevistas y mesas de trabajo y jornadas que deben realizarse e implementar los análisis cuantitativos y cualitativos que requiere la consultoría o el proyecto. 5. Apoyar la elaboración de los documentos y entregables requeridos por el CLIENTE 6. Apoyar en lo que se requiera para cumplir con las obligaciones adquiridas con el CLIENTE, pero sin limitarse a ello. 7. Apoyar al socio director del proyecto y al líder, en todos los asuntos que se requieran a fin de culminar con éxito la ejecución del contrato. 8. Seguir los lineamientos que establezca el socio director a cargo del proyecto. 9. Obrar con lealtad y transparencia.			

Beta Group

	10. Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica. 11. Guardar compostura y moral en el lugar de trabajo. 12. Tratar con respeto a los demás integrantes del equipo de trabajo. 13. Aportar certificación bancaria a fin de que el CONTRATANTE pueda realizar las consignaciones inherentes a los honorarios del cargo. La certificación bancaria debe estar a nombre del titular, so pena de no perfeccionarse el presente contrato. 14. Usar los logos de la compañía en cualquier comunicación que realice el CONTRATISTA con el CLIENTE. 15. Guardar confidencialidad sobre las cláusulas del presente contrato. 16. Guardad confidencialidad con el cliente en lo relativo a temas administrativos de la ejecución del contrato que puedan afectar la imagen del CONTRATANTE. 17. Presentar debidamente sustentadas las cuentas de cobro, esto es con los soportes de pago de seguridad social. 18. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato.

La presente certificación se expide el 7 de junio de 2022, en la ciudad de Bogotá

JORGE MAURICIO GARCÍA BETANCUR
REPRESENTANTE LEGAL BETA GROUP SERVICES SAS
C.C.1020757540

I. *Igualmente, se adjunta nuevamente dicha certificación cuyo nombre corresponde a "Experto cualitativo habilitante.pdf" donde se puede evidenciar que cumple con lo exigido por la entidad para su verificación.*
II. *Con base en lo anterior, el documento que se aporta CUMPLE de forma expresa con lo exigido en los pliegos de condiciones. En este sentido, solicitamos respetuosamente habilitar y otorgar el tiempo de experiencia que le corresponde al profesional.*

Respuesta:

Una vez revisada la información suministrada, se procede a subsanar y ajustar el documento de evaluación en los puntos a que haya lugar.

PROYECTAMOS COLOMBIA

No se presentaron observaciones técnicas dado que la firma cumplió con las temáticas habilitantes.

FUNDACIÓN TERRAZUL

Observación 1.

INFORME PRELIMINAR TÉCNICO DE EVALUACIÓN

Equipo mínimo de trabajo Director del Proyecto: RTA: Se adjuntan archivos correspondientes a Consolidado de títulos de Pregrado, Posgrado, Carta de Intención, Tarjeta Profesional y Soportes de experiencia.

Respuesta:

Una vez revisada la información suministrada, se procede a subsanar y ajustar el documento de evaluación en los puntos a que haya lugar.

Observación 2.

Equipo mínimo de trabajo Experto cuantitativo RTA: Se adjuntan archivos correspondientes a Consolidado de títulos de Pregrado, Posgrado, Carta de Intención y Soportes de experiencia.

Respuesta:

Una vez revisada la información suministrada, se procede a subsanar y ajustar el documento de evaluación en los puntos a que haya lugar.

Observación 3.

Equipo mínimo de trabajo Experto cualitativo RTA: Se adjuntan archivos correspondientes a Consolidado de títulos, certificaciones de Pregrado, Posgrado, Carta de Intención y Soportes de experiencia.

Respuesta:

Una vez revisada la información suministrada, se procede a subsanar y ajustar el documento de evaluación en los puntos a que haya lugar.

Firmado en Bogotá D.C., el 24 de junio de 2022, por parte del Comité Evaluador conformado por la Agencia de Renovación del Territorio para las respuestas a observaciones del informe preliminar de verificación de requisitos técnicos habilitantes de los proponentes que presentaron propuesta ante la CONVOCATORIA ABIERTA No. 042 DE 2022.

Luis Vidal Bejarano Bejarano
C.C. 1.032.378.612

Juan Sebastián Estupiñán Heredia
C.C. 1.020.745.783